



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13961

Miércoles 24 de Agosto de 2022

Edición de 17 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N°991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Seguridad  
Año 2022 - Res. N° 140 a 143 ..... 2-3  
Año 2022 - Res. N° XXVIII-150 a XXVIII-153 ..... 3

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio  
y Ministerio de Seguridad  
Año 2022 - Res. Conj. N° XXIII-77 y XXVIII-200, XXIII-78 y XXVIII-201 ..... 3  
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural  
y Ministerio de Gobierno y Justicia  
Año 2022 - Res. Conj. N° XIV-09 y II-62 ..... 3-4  
Secretaría General de Gobierno  
y Ministerio de Seguridad  
Año 2022 - Res. Conj. N° V-167 y XXVIII-202 ..... 4

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2022 - Disp. N° 91 a 93 ..... 4-6

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 6-17

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE SEGURIDAD

#### Res. Nº 140

29-07-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial/APSVD dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios del Sr. Ricardo Fabián PEREZ GABITO (CUIT N° 20-29500381-3), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito en la Delegación de la Subsecretaría de Seguridad Vial/APSVD Comarca Andina por un periodo de SEIS (06) meses contados a partir del día 01 del mes de julio del año 2022, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2022, por un importe total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510.000), pagaderos en SEIS (06) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una, según lo establecido en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Inciso: 03- Servicios no personales - Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales - Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro -Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

#### Res. Nº 141

29-07-22

Artículo 1°.- Reconocer y cancelar la deuda contraída como legítimo abono, por la Subsecretaría de Seguridad Vial dependiente del Ministerio de Seguridad con el Sr. Alejandro Néstor MOREJÓN SARTESCHI (CUIT N° 20-31020245-3), en concepto de locación de un inmueble ubicado en calle Roque Sáenz Peña N° 311, Local 4 de la ciudad de Puerto Madryn, el cual fue destinado al funcionamiento de oficinas de la

Delegación Operativa (APSVD) dependiente en su momento del Ministerio de Gobierno, por un periodo contado a partir del día 01 del mes de mayo del año 2016 hasta el día 30 del mes de abril del año 2018 en concepto del contrato de alquiler no abonado y a partir del día 01 del mes de mayo del año 2018 hasta el día 07 del mes de febrero del año 2019 en concepto de ocupación del inmueble, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 835.000), en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76 y artículo 1794° del Código Civil y Comercial de la Na-

ción.-

Artículo 2°.- El gasto que demande, el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 835.000) será imputado de la siguiente forma: Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad - Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial - Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 01: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Inciso 03: Servicios no personales - Partida Principal 02: Alquileres y derechos - Partida Parcial 01- Alquiler de Inmuebles - Fuente de Financiamiento: 1.11 - Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

#### Res. Nº 142

29-07-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial/ APSVD dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios del Sr. Eugenio Fernando ALONQUEO (CUIT N° 20-24121463-0), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito en las Delegaciones de la Subsecretaría de Seguridad Vial/ APSVD Comarca Andina, por un periodo de SEIS (06) meses contados a partir del día 01 del mes de julio del año 2022, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2022, por un importe total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510.000), pagaderos en SEIS (06) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una, según lo establecido en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Inciso: 03- Servicios no personales - Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales - Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro - Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

#### Res. Nº 143

29-07-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial/APSVD dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios de la Sra. Verónica MarieL AMANDI (CUIT N° 27-33478431-8), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría de Seguridad Vial/ APSVD, por un periodo de SEIS (06) meses contados a partir del día 01 del mes de julio del año 2022, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2022, por un importe total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510.000), pagaderos en SEIS (06) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una, en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL (\$ 510.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Inciso 03 - Servicios no personales - Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales - Partida Parcial 09 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro - Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

**Res. N° XXVIII-150** **10-08-22**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Mayor Pedro Severiano NOVOA (DNI N° 18.503.470 - Clase 1967), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXVIII-151** **10-08-22**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Mayor Norman Hugo JONES (DNI N° 16.317.092 - Clase 1963), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

**Res. N° XXVIII-152** **10-08-22**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto en el artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8, al Cabo de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General VILLAGRAN, Fernando Miguel (DNI N° 35.659.010 - Clase 1991) a partir del 29 de mayo de 2022.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Cabo de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

**Res. N° XXVIII-153** **10-08-22**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto en el artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8, al Oficial Subinspector de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General ABURTO, Ariel Eduardo (DNI N° 33.770.988 - Clase 1990) a partir del 26 de marzo de 2022.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 26 de marzo de 2022 el cargo de Oficial Subinspector de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO  
Y  
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. Conj. N° XXIII-77 MAGlyC y  
XXVIII-200 MSesg** **16-08-22**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción del agente Juan Manuel SILVA (MI N° 28.692.226 - Clase: 1981), quien revista en la Agrupación Comando - Escalafón General - perteneciente al Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, desde el día 01 de enero de 2022 y hasta el día 31 de diciembre de 2022 inclusive.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, deberá remitir un informe mensual al Sectorial de Personal del Ministerio de Seguridad acerca del cumplimiento de la normativa vigente en materia del presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**Res. Conj. N° XXIII-78 MAGlyC y  
XXVIII-201 MSesg** **16-08-22**

Artículo 1°.- Autorizar la adscripción del agente Leandro Jesús JULIAN (DNI N° 33.323.223 - Clase 1987), quien revista en el cargo: Cabo Primero de Policía - Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar, del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, cumpliendo funciones en la Subsecretaría de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a partir del 23 de junio de 2022 y hasta el día 31 de diciembre de 2022 inclusive.-

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, deberá remitir mensualmente al Área de Personal de la Policía del Chubut, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Leandro Jesús JULIAN, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

---

**INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN  
Y FOMENTO RURAL  
Y  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Res. Conj. N° XIV-09 IACyFR y  
II-62 MGyJ** **16-08-22**

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados en la Dirección Oeste del Instituto Autárquico de Coloniza-

ción y Fomento Rural a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2021, de la agente Gladys Noemí MONTESINO (DNI N° 27.377.154 – Clase 1979), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria, de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión del Riesgo dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción a la agente Gladys Noemí MONTESINO (DNI N° 27.377.154 - Clase 1979), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria, de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión del Riesgo dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 3°.- El área de Personal del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de Presentismo de la agente mencionada con anterioridad a los efectos de la respectiva liquidación de sus haberes al área Personal de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión del Riesgo.-

---

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
Y MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. Conj. N° V-167 SGG y  
XXVIII-202 MSeg**

**17-08-22**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en la Residencia del Señor Gobernador de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, por el agente Claudio José OJEDA (DNI N° 31.818.045 - Clase 1985), quien revista en el cargo Preventista de Tránsito - Código 1-032 - Clase IV - Categoría 4 - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV) - Ministerio de Seguridad, a partir del 04 de junio de año 2020 y hasta la fecha de la presente Resolución, inclusive, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el período de aprobación.-

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Residencia del Señor Gobernador de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, del agente Claudio José OJEDA (DNI N° 31.818.045 - Clase 1985), quien revista en el cargo Preventista de Tránsito – Código 1-032 - Clase IV - Categoría 4 - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV) - Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre del año 2022.-

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Disp. N° 91**

**12-08-22**

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Gestión Ambiental del Proyecto denominado: «Establecimiento La Morena», presentado por la empresa LA MORENA S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado según las siguientes coordenadas geográficas: 43° 18' 23.9"S - 65° 30' 53.4"W en la zona rural de la ciudad de Gaiman, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa LA MORENA S.R.L. deberá prestar especial cuidado en el manejo de residuos generados como producto de las tareas que lleve adelante durante la ejecución del Plan de Gestión.-

Artículo 4°.- La MORENA S.R.L., será responsable de:

a) Cumplimentar las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la actividad.

b) Informar a este Ministerio, de manera previa a su ejecución, cualquier modificación que surgiese de los datos declarados, presentados y aprobados por la presente, incluyendo los responsables del emprendimiento.

c) En caso de ampliación del proyecto presentado y aprobado por la presente (instalaciones y/o la cantidad de animales), se deberá previamente:

I. Presentar un nuevo Documento Ambiental, que será determinado por la Autoridad de Aplicación, para su evaluación y aprobación, teniendo en cuenta que el mismo debe contar con el aval de la Municipalidad o Comuna Rural correspondiente a su ubicación.

II. Contemplar, para la ampliación prevista, que el consumo no afecte a terceros ya instalados, para lo cual deberá contar con la autorización emitida por la Autoridad de Aplicación competente.

d) En caso de clausura, cierre, desmantelamiento o abandono del sitio (parcial o total). Deberá informar con su debida antelación, presentar un Plan de Cierre, contemplando los posibles usos a futuro.

e) De las Instalaciones:

I. Proveer a los bebederos ubicados en el centro de los corrales, de guardapolvo de cemento o suelo compactado, preparado para soportar la acción de las patas de los animales y la alta presión animal, cubriendo un área de hasta 2 m desde el bebedero.

II. Espacios con sombra: tener en cuenta que el diseño de la sombra deberá permitir una remoción rápida y permanente del aire. Considerando que la presencia de sombra es un factor de concentración de animales, heces y humedad.

III. Construir un sistema de desagüe en el perímetro de los corrales, asegurando que los líquidos generados en los mismos sean direccionados de manera adecuada hacia un sector de descarga. Considerando épocas de lluvia.

IV. Contar con un corral libre, para realizar rotación del ganado, o eventualidades que surjan.

f) De la limpieza de corrales:

I. La frecuencia de retiro de material de limpieza de los corrales deberá ajustarse a la carga animal (mayor carga animal en los corrales mayor producción de heces por corral), con la que se esté trabajando en tiempo real y a la estación del año que se esté transitando.

II. A fin de reducir la disposición final del estiércol proveniente de la limpieza de los corrales, analizar y realizar una propuesta de reutilización y/o aprovechamiento.

g) Realizar los siguientes monitoreos y presentar sus respectivos informes:

a. Aguas superficiales: con una frecuencia semestral los resultados del plan de monitoreo de calidad agua realizado.

b. Aguas subterráneas:

i. Informar el diseño de la red freaticométrica (indicar sentido de escurrimiento). Especificando tipo, cantidad de pozos y su ubicación georeferenciada. Fecha estimada de construcción.

ii. Con una frecuencia semestral. Los parámetros a evaluar deberán ser microbiológico: presencia y cuantificación de coliformes totales, fecales y *Escherichia coli* y *Pseudomonas aeruginosa*; físico-químico (hierro, nitrógeno total, amoniacal, fósforo total, DBO, DQO, pH, turbiedad, color, dureza total, sólidos disueltos totales, sólidos sedimentables a 10 minutos y a 2 hs).

c. Monitoreo ambiental anual del suelo: realizar un perfil de suelo. Indicar profundidad de freática. Contemplar características físicas y propiedades químicas (contenido de nutrientes en suelo hasta 1m); realizar ensayos de infiltración y determinar permeabilidad de los mismos.

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

## Disp. N° 92

12-08-22

Artículo 1°.- APROBAR la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Ruta Provincial N° 63, Construcción de obras básicas, estructura granular, pavimento flexible y obras complementarias - Tramo el Molle - San Martín, Km. 28», presentado por la ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.V.P.) en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado según las siguientes coordenadas geográficas: 43° 44' 25.24" S-70° 4' 9.56" O (inicio de la Sección 1) y 43° 52' 40.49" S-70° 17' 29.79" O (finalización) completando unos 28 Km. uniendo el Paraje «El Molle» con la localidad de San Martín, en los Departamentos Languiño y Tehuelches, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL (A.V.P.), será responsable de:

a) Informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental de este organismo, la empresa que resulte adjudicataria de la licitación.

b) Asegurar que, previo al inicio de las obras, la

empresa adjudicataria cuente con el Plan de Gestión Ambiental aprobado por este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

c) Informar la fecha de inicio de las obras.

d) Asegurar que los áridos necesarios para la ejecución de las obras provengan de canteras debidamente habilitadas por este Ministerio.

e) Supervisar que se dé cumplimiento a las medidas de mitigación para los impactos adversos de la obra.

f) Presentar una vez finalizadas las tareas un informe final con registro fotográfico de la obra terminada.

La empresa adjudicataria de la obra será responsable de:

g) Previo al inicio de las obras, presentar el Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el proyecto siguiendo los lineamientos de acuerdo a la ley XI N° 35 y el Decreto N° 1003/16, para su evaluación, no pudiendo iniciar las tareas hasta tanto se cuente con su aprobación.

h) El PGA deberá contener como información adicional los siguientes ítems para su evaluación:

1. Identificación y cuantificación de las distintas corrientes residuales, adjuntando los permisos que correspondan para su gestión y disposición.

2. Ubicación del obrador y características del mismo. En caso de ubicarse en predio privado presentar el permiso correspondiente para su instalación.

3. Descripción detallada y ubicación de la planta asfáltica a utilizar, incluyendo un plan de monitoreo de emisiones gaseosas en chimenea.

4. Cronograma de trabajo, detallando las etapas de la obra.

5. Cantidad de personal

6. Cantera de la que se extraerán los áridos y volumen requerido, teniendo en cuenta que debe estar ambientalmente habilitada por este Ministerio de Ambiente.

7. Firma encargada de proveer los baños químicos.

8. Cantidad de equipos e insumos requeridos para la obra.

9. En caso de utilizar agua cruda para la obra, tramitar los permisos correspondientes ante el Instituto Provincial del Agua (IPA) y presentarlos ante la Dirección General de Evaluación Ambiental de este Ministerio.

i) Realizar el cálculo del Nivel de Complejidad Ambiental (NCA), según Resolución N° 1639/07 y normas complementarias.

j) Inscribirse como Generador de residuos peligrosos en el «Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas» que lleva adelante este Ministerio.

k) Cumplimentar con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.

l) Informar la fecha del inicio de obra.

m) Asimismo una vez adjudicada obra, se deberá presentar la totalidad de la documentación legal detallada en el Artículo 12°, Anexo I del Decreto N° 185/09 modificado por el Decreto N° 1003/16.-

Artículo 4°.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar una nueva Descripción

Ambiental del Proyecto, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

### Disp. N° 93

12-08-22

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa CN SAPAG S.A. en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada: «Mejido» ubicada en la Sección EI, Fracción C, Lote 2a de la localidad de Las Plumas, Departamento Mártires, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada: «Mejido», asignándole vigencia por el término de

DOS (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a lo declarado en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.

c) Presentar el permiso de agua otorgado por el Instituto Provincial del Agua para la extracción de agua del Río Chubut.

d) Realizar el saneamiento y remediación del sector del ex obrador, y presentar un Informe Final de Cierre del sitio, como asimismo retirar la planta asfáltica e instalaciones accesorias.

e) Presentar ante este organismo, cada SEIS (6) meses, corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades de metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazo y dispuesto eventualmente a remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se llevan a cabo.

f) No se podrán realizar en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.

Asimismo la empresa CN SAPAG S.A., deberá:

g) Prestar como responsable de la explotación, especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental efectuadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

h) Presentar una vez cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deben realizarse una nueva presentación del Informe de Impacto Ambiental para su actualización; debiendo ser presentado CUARENTA y CINCO (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos esta-

blecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

## Sección General

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SUBARNABA FABA MIGUEL ANTONIO en los autos caratulados «SUBARNABA FABA Miguel Antonio S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000311/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 10 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 22-08-22 V: 24-08-22

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de NICANOR LAURENTINO CATRIMAN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Catriman Nicanor Laurentino S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000295/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 02 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 22-08-22 V: 24-08-22

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de

DORA INÉS GODOY CASTILLO y JUAN CARLOS DUBINI en los autos caratulados «Godoy Castillo Dora Inés y Dubini Juan Carlos S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000289/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, julio 25 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario de Refuerzo

I: 22-08-22 V: 24-08-22

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRESCO, ALBERTO TOMÁS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Fresco, Alberto Tomás - Sucesión ab-intestato (Expte. 001205/2022).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 22-08-22 V: 24-08-22

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ÁNGEL NAVARRO, DNI 18.422.981 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Navarro, Miguel Ángel S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001103/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 22-08-22 V: 24-08-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías González - Juez, Se-

cretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTANGELO SILVINA ALEJANDRA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Santangelo, Silvina Alejandra S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 001230/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria

Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 22-08-22 V: 24-08-22

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HIPOLITO MARTIN PERALTA DNI 11.398.292 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Peralta, Hipólito Martín S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000599/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 22-08-22 V: 24-08-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ENRIQUE CRISTÓBAL PINTOS y MARIA ELVIRA ROLLHEISER RESER, en los autos caratulados «Pintos Enrique Cristóbal y Rollheiser Reser María Elvira S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000227/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 01 de agosto de 2022

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 22-08-22 V: 24-08-22

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de Mario Luis Centeno para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Centeno Mario Luis S/Sucesión Abintestato» (Expte. 000274/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 05 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 22-08-22 V: 24-08-22

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de RUIZ DÍAZ RENÉ NORBERTO en los autos caratulados «RUIZ DIAZ René Norberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000269/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 12 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 22-08-22 V: 24-08-22

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de MIGUENS URTEAGA María Cristina en los autos caratulados «Miguens Urteaga María Cristina S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000348/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 16 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 22-08-22 V: 24-08-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ILDA NELLY ACEVEDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Acevedo Ilda Nelly S/Sucesión abintestato» (EXPTE. 000186/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 16 de 2022.-

Dra. SAMANTA FELMAN  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-08-22 V: 25-08-22

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de RAYMUNDO ZEPPPO y de HILDA HAIDE LOPEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Zeppo Raymundo y Lopez Hilda Haide S/Sucesión Abintestato» (Expte. 000334/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 17 de 2022.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 23-08-22 V: 25-08-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías González, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José Caretta Daniele, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOSA MIGUEL ANGEL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Sosa, Miguel ANGEL S/Sucesión abintestato» Expte. N° 1300/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-



Comodoro Rivadavia, Agosto de 2022.

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 23-08-22 V: 25-08-22

---

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PONCE MARIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «PONCE MARIA s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000109/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 16 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 23-08-22 V: 25-08-22

---

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio n° 261 4to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Dr. Argentino Carlos María FAIELLA PIZZUL, cita y emplaza a la firma VILLA ITALIA S.R.L. por el plazo de 15 (quince) días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio en los autos caratulados «AUTOSUR S.A.. C/ VILLA ITALIA S.R.L. S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA» (expte. 151/2020). Publíquense edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut.

Trelew, 10 de Agosto de 2022.

MARÍA ESTER TAME  
Secretaria

I: 23-08-22 V: 24-08-22

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por RAMÓN BASSO DNI 14.672.519 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BASSO, Ramón S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001093/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 23-08-22 V: 25-08-22

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «CITERONI Nélida S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 501, Año 2022) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de NÉLIDA CITERONI, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en un diario local/Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 16 de Agosto de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 23-08-22 V: 25-08-22

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NOEMI CATALINA MIGLIORATA FRAGOSO, DNI 4.067.122 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Migliorata Frago-so, Noemí Catalina S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000693/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica de Comodoro Rivadavia».

Comodoro Rivadavia Mayo de 2022

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 23-08-22 V: 25-08-22

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ESTRELLA GREGORIO MARTIN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ESTRELLA GREGORIO MARTIN S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000198/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 01 de 2022.-

Dra. SAMANTA FELMAN  
Auxiliar Letrada

I: 23-08-22 V: 25-08-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción del Noroeste del Chubut con asiento en la Ciudad de Esquel, sito en Avenida Alvear N° 505 P.B. a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO. Secretaría de Refuerzo a cargo de la suscripta, se ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOELANDRES LOYOLA, DNI 27.403.962, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio en autos caratulados «LOYOLA, Joel Andrés S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 355/2021).

Publíquese por Un (1) día.

Esquel, Chubut, 23 de mayo de 2022.-

Dra. JUDITH TORANZOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-08-22 V: 25-08-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N°1 de la Circunscripción Judicial de puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Fernando Palma, Jueza de Familia, Secretaria autorizante, cita al Sra. YESICA SOLEDAD MARTINEZ (DNI N°34.473.736) para que en el plazo de DIEZ días comparezca a tomar la intercesión que le corresponde en los autos caratulados: «CERMELO, Sebastián Ariel S/\*Homologación de Convenio» (Expte. N° 420/21), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio.-

Publíquese por DOS (02) días en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 17 de Agosto de 2022.-

PABLO SCHONHOFF  
Secretario de Refuerzo

I: 23-08-22 V: 24-08-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AYALA MERCEDDES para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Ayala. Mercedes S/Sucesión» (Expte. 1136/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 27 de 2022.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 23-08-22 V: 25-08-22

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de PLUST SANTIAGO ESTEBAN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Plust Santiago Esteban S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000285/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 02 de 2022.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 24-08-22 V: 26-08-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OJEDA OYARZO MARÍA SALOME para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Ojeda Oyarzo, María Salome S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000724/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 24-08-22 V: 26-08-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BOCCHI GRACIELA IRIS para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Bocchi, Graciela Iris - Sucesión ab-intestato (Expte. 001144/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, julio 8 de 2022.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 24-08-22 V: 26-08-22

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA MAGDALENA CANTON JAQUE DNI 93.698.944 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Canton Jaque, María Magdalena S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001006/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

PÉREZ PABLO JOSÉ  
Secretario

I: 24-08-22 V: 26-08-22

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARLOS HUGO JONAS en los autos caratulados «Jonas Carlos Hugo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000313/2022), mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 09 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario de Refuerzo

I: 24-08-22 V: 26-08-22

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías González - Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RIMOLO, BETTINA ANDREA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Rimolo, Bettina Andrea S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001290/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria  
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 24-08-22 V: 26-08-22

**EDICTO SUCESORIO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Mondragon, Hugo Ernesto s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 420/2022) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Señor MONDRAGON, HUGO ERNESTO para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Publicación por tres (3) días.  
Puerto Madryn, 01 de agosto de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 24-08-22 V: 26-08-22

**EDICTO**

La señora jueza de primera instancia del Juzgado de Familia n° 2, secretaria 2, con asiento en Paraguay n° 89, de la ciudad de Trelew, Dra. APAZA, informa que tramita la causa 898/2021, caratulada BLANCO MARIANA VANESA en rep. del menor V.I.L.B C/LOPEZ AMERICO ORLANDO S/SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO mediante la cual la Sra. BLANCO, Mariana, en representación de su hijo V.I., pretende suprimir el apellido paterno, quedando exclusivamente el materno, en los términos del art. 15 de la Ley N° 18.248, y el inciso c) del art. 69 y 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. La presente publicación responde a lo establecido en el artículo 17 de dicha

normativa.-

Trelew, 8 de julio de 2022.

JAVIER O. MANSE  
Secretario

P: 24-08 y 23-09-22

---

### EDICTO

El Juzgado de Familia N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Guillermina Leontina SOSA, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 655, planta baja, Edificio Torraca V (ex PAMI), en los autos caratulados: «C.M.V. S/SUPRESION DE APELLIDO»; Expte. N° 602/2022, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses, en atención al pedido de cambio de apellido solicitado por la joven C.M.V. DNI 48.558.271, a efectos de que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».-

Comodoro Rivadavia, agosto 16 de 2022.-

DIANA VANESSA REMOLCOY  
Secretaria de Refuerzo

P: 24-08 y 23-09-22

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Jueza de Familia, Delma Irina VIANI, Secretaría autorizante, con asiento en la calle Gdor. Gallina N° 140 P.B.; en los autos «IBARRA ROQUEBLAVE Maite Ayelen S/Supresión de Apellido» (Expte. 0001293/2021) cita a fin de que quienes acrediten un interés particular en la supresión de apellido de la Sra. MAITE AYELEN IBARRA ROQUEBLAVE, DNI 37.700.153, para que se presenten dentro del plazo de 15 días desde la última publicación del presente, a manifestar fundadamente los motivos de su oposición.-

Publíquese una vez por mes, en el lapso de DOS (2) meses, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, Agosto de 2022.-

GIACONDINO CAROLINA  
Secretaria Letrada de Primera Instancia

P: 24-08-22 y 26-09-22

### Superior Tribunal de Justicia Dirección de Archivo

El Superior Tribunal de Justicia, por intermedio de la Dirección de Archivo, comunica a las partes interesadas que en cumplimiento a Resolución de Superintendencia Administrativa N° 4828/08S.J. se procederá al expurgo de expedientes tramitados ante la Secretaría Contencioso Administrativo correspondiente a los años 1974; 1975; 1977; 1984; 1985; 1986; 1987; 1988; 1989; 1990; 1991; 1992; 1993; 1994; 1995; 1996; 1997; 1999; 1998; 1999; 2000; 2001; 2002; 2003; 2004; 2005; 2009; 2010; 2012; 2013; 2014.

El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación se encuentra en la Dirección de Archivo sito en calle Rivadavia y Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

El presente aviso se publicará durante tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y diarios de circulación zonal de la provincia a sus efectos.

I: 22-08-22 V: 24-08-22

---

### EDICTO ZUR S.R.L. CONSTITUCIÓN

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia Sr. Franco E. Mellado, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto. Constitución, Expte. 313-IGJ-22. Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 27 de junio de 2022, los SOCIOS Luciano Miguel CROZZOLI, nacido el 3/12/1987, DNI 33.466.888, Fabrizio CROZZOLI, nacido el 1/11/1991, DNI 36.494.611 y Gianni CROZZOLI, nacido el 12/05/1997, DNI 40.209.840, todos domiciliados en Armada Argentina Nro. 880 de la ciudad de Rada Tilly, han constituido ZUR S.R.L. que tiene por OBJETO realizar las siguientes operaciones, por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociados o participando con ellos bajo cualquier forma jurídica: INDUSTRIAL Y COMERCIAL: Industrialización, fabricación, producción, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con los productos alimenticios en general. GASTRONOMIA Y SERVICIOS: La explotación de todo tipo de establecimiento gastronómico tal como restaurantes, bares, confiterías, rotiserías, pizzerías, heladerías, parrillas. Podrá realizar el expendio de productos alimenticios, bebidas alcohólicas, y sin alcohol, cafetería, pastelería, confituras, comidas rápidas y afines, a cuyo efecto podrá realizar delivery, servicio de catering. Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados. La explo-

tación de concesiones gastronómicas, compra y venta de fondos de comercio. La intervención y participación de contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales. INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, movimiento de tierras o demoliciones. FINANCIERA: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para realizar negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos, con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. En fin todo aquello que resulte necesario y haga al cumplimiento de su objeto social; pudiendo realizar todo negocio lícito que se encuentre comprendido dentro de las finalidades específicas que se han enunciado. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones que no estén prohibidas por las leyes y éste contrato. PLAZO: 90 años desde constitución. CAPITAL: \$150.000. GERENTES: en forma indistinta, Luciano Miguel CROZZOLI, Fabrizio CROZZOLI y Gianni CROZZOLI. SEDE SOCIAL: Piedra Buena Nro. 879 de la ciudad de Rada Tilly. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 24-08-22

#### AVISO LEY 11.867

Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2 Ley 11.867) Comuníquese que el Sr. Andres Deulofeu CUIT 20-21959052-1 con domicilio en Muster N° 1387 de la ciudad de Trelew, vende y Transfiere a favor de Franco Emanuel Torres CUIL 20-36760541-4 domiciliado en calle Dolavon Manzana 397 Lote N° 16 de la ciudad de Trelew, fondo de comercio FAMA FERRETERÍA, sita en Muster 1421 de Trelew, integrado por denominación, instalaciones, muebles y útiles, mercaderías, sin relaciones laborales a partir de la suscripción contrato definitivo de transferencia, libre de gravámenes e inhibiciones y/o embargos. OPOSICIONES DE LEY, Muster 1421 de la Ciudad de Trelew, domicilio constituido por las partes, en el horario 09:00hs. a 12:00hs. y de 15:00hs a 17:00 hs. dentro de términos de Ley.-

I: 23-08-22 V: 29-08-22

#### TRIBUNAL ELECTORAL

«El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados «PARTIDO AHORA GUALJAINA Y SUS PARAJES s/Reconocimiento (Expte. N° 1546-P-2022), en fecha 13 de mayo de 2022 dicha agrupación política en formación ha adoptado como nombre «AHORA GUALJAINA Y SUS PARAJES» (art. 8 Ley XII N° 9).

I: 22-08-22 V: 24-08-22

#### EDICTO CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE

#### AUSTRALE S.A.

AUSTRALE S.A. con domicilio en Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut con CUIT 30-71250760-4, por reunión de Directorio Acta N° 32 de fecha 10 de agosto de 2022. Ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 08 de septiembre de 2022 a las 19:00 hs., en calle Av. Roca N° 58 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2022.
- 2) Retribuciones de los directores por sus funciones entre el 01-05-2021 y el 30-04-2022 y proyecto de asignación de los resultados.
- 3) Designar a los miembros del Directorio del periodo 2022 al periodo 2025.
- 4) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

RESNIK, HECTOR ALBERTO  
Presidente del Directorio de AUSTRALE S.A.

I: 22-08-22 V: 26-08-22

#### EDICTO CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE

#### LA MADRILEÑA S.A.

LA MADRILEÑA S.A., con domicilio en Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, con CUIT 30-56226584-4, por reunión de Directorio Acta N°

252 de fecha 10 de agosto de 2022, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 12 de Septiembre de 2022 a las 16:00 hs., en calle Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria del cuadragésimo noveno ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 2022.

2) Establecer las remuneraciones del Directorio y destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2022 (honorarios, reservas, dividendos)

3) Consideración de los honorarios y retribuciones por servicios técnicos correspondientes a las funciones técnico administrativas de carácter permanente, ejercidas por la Gerenta General Lic. María Elena Silva.

4) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

SILVA, MARIA ELENA  
Presidente

I: 22-08-22 V: 26-08-22

**EDICTO  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE**

**CUSHES S.A.**

CUSHES S.A., con domicilio en Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, con CUIT 33-70884373-9, por reunión de Directorio Acta N° 44 de fecha 11 DE AGOSTO de 2022, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 12 de SEPTIEMBRE de 2022 a las 18:00 hs., en calle Belgrano Nro. 280 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria del décimo octavo ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 2022.

2) Establecer las remuneraciones del Directorio y destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2022 (honorarios, reservas, dividendos)

3) Consideración de los honorarios y retribuciones por servicios técnicos correspondientes a las funciones técnico administrativas de carácter permanente ejercidas por la Gerenta General Lic. María Elena Silva.

4) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de

Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

SILVA, MARIA ELENA  
Presidente

I: 22-08-22 V: 26-08-22

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 31-AVP-  
2022**

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Camiones Volkswagen 13-180 motor MWM 610 TCA modelo 2003 con destino a Depósito Central.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Nueve Millones Ochocientos Veintiséis Mil Ciento Cuarenta y Nueve Con Sesenta Centavos (\$ 9.826.149,60)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Siete Mil Doscientos (\$ 7.200,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 13 de Septiembre de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 22-08-22 V: 24-08-22

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 33-AVP-2022**

OBJETO: Adquisición de mezcla asfáltica elaborada en caliente y aplicación en frío para bacheo con destino a la Dirección de Conservación.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ocho Millones Veinte Mil (\$ 8.020.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Seis Mil Setecientos (\$ 6.700,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 13 de Septiembre de 2022, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de

Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 22-08-22 V: 24-08-22

**MUNICIPALIDAD DE EL HOYO**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022  
EXPT E N°: 104/2022 «LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL N° 06/22- «Proyecto Construcción 28  
Viviendas en El Hoyo» (Res. DEM N° 867/2022)**

OBJETO: Adquisición de materiales y herramientas para la ejecución de la OBRA PÚBLICA por administración del proyecto «Construcción 28 viviendas en El Hoyo – Programa Casa Propia»

Presupuesto Oficial: PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 CENTAVOS (\$19.942.416,00).

Fecha y hora del acto de apertura de Ofertas: martes 6 de septiembre de 2022, a las 11:00 horas, en la Municipalidad de El Hoyo, sito en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo.

Presentación de ofertas: el día martes 6 de septiembre de 2022, hasta las 09:00hs, en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de El Hoyo, sito en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo.

Monto de la Garantía de Oferta: PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$199.424,16).

Valor del Pliego: PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a entregar de manera presencial o digital según lo indique el proponente y siempre que acredite el pago del mismo.

Consulta y venta de pliegos: Municipalidad de El Hoyo, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo y domicilio electrónico: [compras@elhoyo.gob.ar](mailto:compras@elhoyo.gob.ar)

I: 22-08-22 V: 26-08-22

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y  
PLANIFICACIÓN  
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN  
Dirección General de Planificación, Estudios y  
Proyectos de Infraestructura  
AVISO DE APERTURA**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°15/22**

Obra: Construcción Departamento de Rehabilitación Psicomotora

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Treinta y Seis Millones Doscientos Ochenta Mil Trescientos Noventa y uno con Dieciséis centavos (\$ 236.280.391,16)

Garantía de oferta: Pesos Dos Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Tres con Noventa y un Centavos (\$ 2.362.803,91).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Doscientos treinta y seis millones doscientos ochenta mil trescientos noventa y uno con dieciséis centavos (\$

236.280.391,16)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Trelew

Plazo de ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, en horario administrativo hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos Ciento Veinte mil (\$ 120.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson

Entrega de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Luis Costa 360 – Rawson en horario administrativo contra presentación de comprobante de pago.

<http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>

Presentación de propuestas: El día Miércoles 14 de Septiembre de 2022 hasta las 10:30 en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sito en Calle Luis Costa N° 360 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 horas en el mismo lugar del acto de apertura.

Acto de apertura

Lugar: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día: 14 de Septiembre de 2022

Hora: 11:00

Expediente N° 0002627 -MIEP-22

I: 19-08-22 V: 25-08-22

**LOTERIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
LICITACION PUBLICA NRO 04-IAS/2022**

MOTIVO:

Adquisición de dos (2) vehículos automotor tipo Pick Up Doble Cabina 4 x 4 diesel. Las unidades serán nuevas sin uso, 0 Km. último modelo, de fabricación de serie correspondiente al año en curso al momento de la entrega. Preferentemente de Industria Nacional, según las características detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.-

APERTURA: Día 12 de Septiembre de 2022 a las 10:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut ante las autoridades correspondientes e interesados que concurran al acto.-

ADJUDICACION: Se hará por Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$25.000.000,00).-

EXPEDIENTE: 2722-IAS/22.-

VALOR DE LOS PLIEGOS: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).-

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS:

\* Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia - Rawson (Chubut) - C.P. 9103 - Tel. (0280) 4482-106/108/109

\* Delegación Comodoro Rivadavia: Avda. Fontana N° 1500 - C.P. 9000 - Tel. (0297) 4463334/4467992.-

\* Delegación Esquel: San Martín 1046 - C.P. 9200 - Tel. (02945) 451033/451044.-

\* Delegación Puerto Madryn: Avda. Guillermo Rawson N° 159 - C.P. 9120 - Tel. (0280) 4450230.-

P: 19, 22, 24, 26 y 29-08-22

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 32-AVP-  
2022**

OBJETO: Adquisición de Indumentaria de Trabajo Invierno y Verano (mamelucos térmicos, anoraks térmicos y mamelucos de grafa) con destino a personal de Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veinticuatro Millones Sesenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta (\$ 24.063.660,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil Setecientos (\$ 9.700,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Septiembre de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 24-08-22 V: 29-08-22

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 35-AVP-2022**

OBJETO: Obras Básicas, Estructura Granular, Pavimento Flexible y Obras Complementarias en Ruta Provincial N° 12, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 40 – Gualjaina, Sección: Tercera (Km. 40,80 – Gualjaina), Ubicación: Departamento Cushamen.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Mil Diecisiete Millones Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Seis Con Siete Centavos (\$ 1.017.844.286,07).

PLAZO DE EJECUCION: 20 (veinte) meses

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cero (0,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de

Septiembre de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

P: 12, 24-08, 02, 14 y 22-09-22

**REPÚBLICA ARGENTINA**

**PROSAP IV  
PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES  
PRESTAMO BID 3806/OC-AR**

«Mejoramiento del Servicio de Prevención y Control de Incendios Forestales II»

«Adquisición de Vehículos Pesados para Prevención y Control de Incendios Forestales»  
PROSAP-IV-601-LPN-B

1. La República Argentina ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES –PROSAP IV (Préstamo BID 3806/OC-AR) y se propone utilizar parte de los fondos de este FINANCIAMIENTO para efectuar los pagos bajo el Contrato de la LPN «Adquisición de Vehículos Pesados para Prevención y Control de Incendios Forestales» PRESTAMO BID 3806/OC-AR.

2. La UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia de Chubut invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para:

Lote	Ítem	Detalle	Cantidad
1	1.1.	Topadora	1
2	2.1.	Camión Tractor 6x4	1
3	3.1.	Carretón tipo sube todo para 30 TN	1
4	4.1.	Camión liviano 4x4 con autobomba forestal de 1.500 Lts.	2

3. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 aprobadas en julio de 2019, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Área Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público – Mail: [contratacionesup@gmail.com](mailto:contratacionesup@gmail.com) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 08hs a 14hs.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen El Oferente deberá proporcionar prueba documental que de-



muestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia: experiencia en la comercialización satisfactoria de bienes similares o iguales a los requeridos en esta licitación y capacidad financiera (presentación de balances, órdenes de compra, facturación) «No se otorgará» un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en el documento de Licitación.

6. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo del documento de licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado. El documento en formato electrónico será enviado por correo electrónico, o podrá ser descargado de la página web prosap.gov.ar.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 Horas del día 28 de Septiembre de 2022. Ofertas electrónicas

«no serán» permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este llamado, a las 12:00 Horas del día 28 de Septiembre de 2022. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una «Declaración de Mantenimiento de la Oferta».

8. La dirección (Las direcciones) referida(s) arriba es (son):

Área Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público

Dirección: Avda. 25 de mayo N° 550, 1° Piso, de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut (CP 9103)

E-mail: [contratacionesuep@gmail.com](mailto:contratacionesuep@gmail.com)

I: 24-08-22 V: 30-08-22

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99

##### TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

##### B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

##### a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

##### b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00